Protocolo del Alumno Virtual

Universidad de Huelva

Grado Relaciones Laborales y Recursos Humanos (Virtual)

---

1. Objeto y ámbito de aplicación

El presente protocolo tiene como finalidad establecer las normas, orientaciones y buenas prácticas para los estudiantes matriculados en el Grado de RRLL y RRHH (Modalidad Virtual) de la Universidad de Huelva, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento académico, la igualdad de oportunidades y la calidad de la experiencia formativa en entornos digitales.

Se aplica a todos los estudiantes de dicho programa, sin perjuicio de lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad, la Normativa Académica General y demás disposiciones legales vigentes en España.

---

2. Principios generales

1. **Accesibilidad y equidad**: todos los alumnos tendrán derecho a un acceso justo a los recursos y herramientas digitales.
2. **Responsabilidad individual**: el alumno es corresponsable de su aprendizaje, gestión del tiempo y cumplimiento de las obligaciones académicas.
3. **Respeto y convivencia digital**: se espera un comportamiento respetuoso en foros, tutorías y demás espacios virtuales.
4. **Integridad académica**: se prohíbe el plagio, la suplantación de identidad y cualquier práctica deshonesta.

---

3. Derechos del alumno virtual

El alumno matriculado en un Grado de RRLL y RRHH (Modalidad Virtual) tendrá derecho a:

- Participar en una **sesión de acogida** al inicio de curso.
- Acceso a la **plataforma virtual** de aprendizaje las 24 horas del día, salvo mantenimientos técnicos programados o por circunstancias ajenas a la misma Universidad de Huelva (como podría ser los cortes de energía).
- Disponer de **materiales didácticos digitales** (guías, lecturas, vídeos, actividades interactivas) actualizados.
- Recibir **atención académica personalizada** a través de tutorías virtuales (sincrónicas y asincrónicas).
- Participar en **foros, seminarios web y actividades colaborativas** de carácter formativo.
- Obtener **evaluaciones transparentes**, con criterios de calificación publicados al inicio de cada asignatura.
- Acceso a los **servicios generales de la universidad** (biblioteca, orientación, soporte técnico, actividades extracurriculares).

---

4. Deberes del alumno virtual

El alumno deberá:

1. **Facilitar imagen actual de identificación (foto-tipo DNI), en el plazo de** los primeros 15 días primeros de cada curso.
2. **Conectar periódicamente** a la plataforma virtual y participar activamente en las actividades académicas.
3. **Respetar los plazos** de entrega de tareas, evaluaciones y foros de participación.
4. **Usar un lenguaje adecuado y respetuoso** en todas las interacciones digitales.
5. **Proteger sus credenciales de acceso** (usuario y contraseña), siendo el único responsable de su uso.
6. **Cumplir con las normas de integridad académica**, evitando plagio, copia en exámenes o uso indebido de recursos.
7. **Mantener actualizado su equipo y conexión a internet**, de modo que pueda garantizar la asistencia a clases y evaluaciones en línea.

---

5. Normas de funcionamiento académico

- **Tutorías virtuales**: se ofrecerán con cita previa, en horarios establecidos y a través de las herramientas oficiales de la universidad.
- **Clases sincrónicas**: el alumno deberá conectarse con puntualidad y mantener la cámara y el micrófono según indique el profesor responsable.
- **Exámenes y evaluaciones**:
  - **Cumplimiento de las instrucciones institucionales:** El estudiante debe seguir las directrices establecidas por el Servicio de Enseñanza Virtual de la UHU para asegurar el correcto desarrollo de la prueba.
  - **Confirmación de participación:** El estudiante deberá confirmar su intención de realizar el examen virtual con el fin de dimensionar adecuadamente el uso de la plataforma de evaluación. Para ello, deberá comunicar dicha opción al profesor responsable de la asignatura, con una antelación mínima de diez días hábiles respecto a la fecha programada para la realización del examen, sin contar para ello los periodos vacacionales, y siguiendo en todo caso las indicaciones del profesor.
  - **Identificación personal:** Antes de comenzar la prueba, el estudiante deberá identificarse de forma clara ante el profesorado responsable, mediante un documento oficial o un procedimiento previo de verificación.
  - **Adecuación del formato:** La tipología y formato del examen virtual serán definidos por el profesorado, en función de las características de la asignatura y de las capacidades de la herramienta informática utilizada.
  - **Requisitos técnicos y de entorno:** El estudiante será responsable de disponer de una conexión a internet estable, un equipo informático en condiciones óptimas y un entorno adecuado para realizar la evaluación. **El incumplimiento de estos requisitos supone la anulación del examen y la pérdida de la convocatoria.**
  - **Evaluación final única:** En caso de optar por la evaluación final única, el estudiante deberá comunicarlo al coordinador o coordinadora de la asignatura dentro del plazo establecido en el

artículo 8.2 del Reglamento de Evaluación de la UHU. Esta comunicación se realizará mediante la herramienta "Tarea" del campus virtual y deberá incluir una imagen actualizada o un vídeo de presentación personal.

La falta de identificación anula la posibilidad de examinarse mediante evaluación única final, en su modalidad virtual, y obliga a su realización con carácter presencial.

- **Plagio y fraude académico**: detectado un caso, se aplicarán las sanciones previstas en el art.15 (ptos. 3 y 4) del Reglamento de evaluación para las titulaciones de Grado y Máster Oficial de la Universidad de Huelva, aprobada por Consejo de Gobierno de 13 de marzo de 2019 (https://www.uhu.es/etsi/normativas/Rgto_evaluacion_grado_mofs_ccgg_19_03_13.pdf)

---

6. Comunicación institucional

- Toda comunicación oficial se realizará a través del **correo electrónico universitario** y los **avisos en la plataforma virtual**.
- El alumno se compromete a revisar dichos canales regularmente.
- No se considerarán válidas reclamaciones basadas en desconocimiento de los avisos publicados.

---

7. Evaluación y mejora continua

- El protocolo será objeto de revisión anual, teniendo en cuenta la retroalimentación de alumnos, profesores, personal de apoyo y plataformas de exámenes online en uso.
- Los estudiantes podrán presentar sugerencias a través del **buzón virtual de calidad**.

---

8. Régimen sancionador

El incumplimiento de las normas del presente protocolo podrá dar lugar a sanciones, de conformidad con la legislación vigente y la normativa interna de la Universidad.

---

9. Entrada en vigor

El presente Protocolo entra en vigor tras ser aprobado por la Junta de la Facultad CC Trabajo [fecha], y se aplicará a todos los estudiantes matriculados en el Grado Relaciones Laborales y Recursos Humanos (Modalidad Virtual), de la Universidad de Huelva.